

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día diecinueve del mes de mayo del año dos mil dieciséis, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Ingeniero Francisco Uribe Cruz, en su carácter de Presidente Suplente, el Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y el Licenciado Gabriel López León, Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con el objeto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Corett, del año dos mil dieciséis.

Desarrollo de la Sesión

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara instalada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.—

ACUERDO No. CT/E/13/01/16.

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1507500007216** y en la que se solicita sea entregada por Internet en el INFOMEX, lo siguiente: **“COPIAS DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR EL SR. IGNACIO MUCIÑO CUENCA, PARA LA INDEBIDA E ILEGAL ESCRITURACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO DE SAN FELIPE TLALMIMILPAN, EN LA ZONA 2, MANZANA 174, LOTE 10 Y QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE AL INMUEBLE UBICADO EN ALLENDE 901, COLONIA FRANCISCO MURGUIA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ESTADO DE MÉXICO.”** (SIC), solicitud que fue enviada para su atención al Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Estado de México, en atención a la misma mediante oficio número **1.8.15.3/PL/85/2016**, informa a este H. Comité lo siguiente: **“Sobre el particular informo que el expediente solicitado consta de 34 fojas útiles, de las cuales 2 escritas por el anverso y reverso y las 32 restantes por el anverso, el cual se anexa en copia simple, expediente que no puede ser proporcionado, en virtud de que presenta información CONFIDENCIAL, por contener datos personales de una persona física identificada e identificable, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal,...”**; una vez analizados los documentos anexos, se pudo determinar que la información que contiene no toda es de carácter confidencial, por tal motivo propongo se requiera al Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Estado de México, elabore una versión pública de la información solicitada testando los datos personales consistentes en: **“nombres, domicilio, estado civil, sexo, ocupación, fecha de nacimiento, fotografías y firma”**, de conformidad a los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomo nota de lo discutido con el siguiente:

ACUERDO No. CT/E/13/02/16.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por unanimidad de votos REVOCA la respuesta emitida por el Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Estado de México, a la solicitud de acceso a la información número de folio 1507500007216, quien determinó que la información solicitada, la cual consta de treinta y cuatro fojas útiles y por contener datos personales es clasificada como CONFIDENCIAL, motivo por el cual, no es posible dar acceso a la misma; por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que le informe al solicitante que la información se encuentra disponible con costo y en versión pública y previo pago de la misma, mediante oficio requiera al Encargado de los Asuntos de este Organismo en el Estado de México, para que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento de la Ley de la Materia, elabore una versión pública de la información solicitada, testando los datos personales consistentes en: “nombres, domicilio, estado civil, sexo, ocupación, fecha de nacimiento, fotografías y firma”, tal y como lo disponen los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; entregar una copia de la presente resolución al solicitante y por último la publique en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de la materia, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente pregunta si existe algún otro punto que desean presentar como asuntos generales.

En uso de la palabra el Presidente Suplente somete a la consideración de este Órgano Colegiado, la disposición contemplada en el artículo 64 de la recientemente publicada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual determina que en el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán por: I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; II. El titular de la Unidad de Transparencia, y III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad; en razón de lo anterior, propone se realicen las acciones correspondientes a efecto de que el Director General designe con el nombramiento correspondiente al Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Organismo, para que en lo sucesivo, presida este H. Comité.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomo nota de la propuesta planteada con el siguiente:-----

ACUERDO No. CT/E/13/03/16.-----

El H. Comité de Transparencia, toma nota del planteamiento y propuesta del Presidente Suplente de este Órgano Colegiado, consistente en que se realicen las acciones correspondientes a efecto de que el Titular de este Organismo designe con el nombramiento correspondiente al Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Organismo, para que en lo sucesivo, presida este H. Comité; lo anterior a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 64, de la recientemente publicada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para mediante oficio haga del conocimiento del Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Organismo, el contenido del presente acuerdo y para que elabore y gestione la firma del nombramiento correspondiente, para que en lo sucesivo, dicho funcionario presida este H. Comité.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia y no habiendo mas temas a tratar se procede al-----

CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y el que se planteó como asunto general y no habiendo más temas a tratar, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, da por finalizada la Decima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT



Ing. Francisco Uribe Cruz
Presidente Suplente



Lic. Daniel Alcántara Cante
Secretario Técnico Suplente



Lic. Gabriel López León
Titular del Órgano Interno de Control en la Corett